TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
(ART. 242 C.P.A.C.A.)
(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO No. 006 DE 7 DE MARZO DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001333301320180012200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	JOSE DEL CARMEN PEÑ COTERA	AUTO NIEGA MEDIDA CAUTELAR	1 DE MARZO DE 2022	CLICK AQUÍ

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 7 DE MARZO DE 2022, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY 7 DE MARZO DE 2022

EMPIEZA EL TRASLADO: **08 DE MARZO DE 2022 A LAS 8: 00 AM**
VENCE EL TRASLADO: **10 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 PM**

YERLIS ARRIETA CASTILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Yerlis Del Carmen Arrieta Castillo
Secretario Circuito

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
(ART. 242 C.P.A.C.A.)
(ART. 110 C.G.P.)
Juzgado Administrativo
Contencioso 013 Administrativa
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9aefb9401cf1cf4d68a0f0c6d28a27bf9f29234c0ecd6806bd4921f19a9200**
Documento generado en 06/03/2022 05:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica